



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA  
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES



Ref expte CUDAP 41625/2009

Córdoba, 17 NOV 2009

### VISTO

El informe presentado por Departamento Personal en el cual constan el cumplimiento de horas extras por parte de agentes no docentes de la Escuela de Trabajo Social correspondientes al mes de octubre; y

### CONSIDERANDO

La licencia de largo tratamiento por enfermedad del Sr. Cesar Humberto Zalazar, agente del Area Económica Financiera de la Escuela de Trabajo Social.

El cierre de ejercicio parcial dispuesto por la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional de la Universidad Nacional de Córdoba, para el 30 de octubre del presente, como así también las tareas habituales de dicha Area.

Que se encuentra en proceso de sustanciación de concurso un cargo no docente categoría 7 del agrupamiento administrativo para cubrir funciones en el Area Económica Financiera según Resoluciones Dec. 814/09, 1151/09 y 1221/09.

Que la Sra Marcela Fabiana Saad ha colaborado en el Area Económica Financiera en tareas de rendiciones, certificaciones de servicios, sueldos, etc, cumplimentando un total de 40 (cuarenta) horas extras con recargo del 50% en el mes de octubre.

Que la normativa vigente permite que las horas extras sean retribuidas.

Que a la fecha la Escuela de Trabajo Social cuenta con fondos suficientes en la cuenta Contribución de Gob. Inc. 1) atento la vacante producida por la renuncia de la Cra. María Belén Petrone.

### POR ELLO

### EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

#### RESUELVE:

Artículo 1º: Disponer que por intermedio del Area Económica Financiera de la Escuela de Trabajo Social se proceda a liquidar en concepto de Horas Extras, por el mes de octubre de 2009 a la **Sra. Marcela Fabiana Saad**, Legajo 30203, la suma de **\$2208,00** (Pesos dos mil doscientos ocho).

Artículo 2º: La erogación de que se trata deberá ser atendida con Fondos provenientes de la cuenta Contribución Gobierno Inc. 1) de la Escuela de Trabajo Social.

Artículo 3º: Protocolicese, Notifíquese a los interesados, gírese copia al Area Económica de de la Escuela de Trabajo Social y a la Dirección General de Personal de la Universidad Nacional de Córdoba. Cumplido, Archívese.

  
M<sup>ra</sup>. MARIANA PATRICIA ACEVEDO  
DIRECTORA  
Escuela de Trabajo Social  
Universidad Nacional de Córdoba

  
Dr. RAMON ZANZI FERREIRA  
DECANO  
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

1611



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA  
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES



Ref expte CUDAP 41625/2009

Córdoba,

17 NOV 2009

### VISTO

El informe presentado por Departamento Personal en el cual constan el cumplimiento de horas extras por parte de agentes no docentes de la Escuela de Trabajo Social correspondientes al mes de octubre; y

### CONSIDERANDO

La licencia de largo tratamiento por enfermedad del Sr. Cesar Humberto Zalazar, agente del Area Económica Financiera de la Escuela de Trabajo Social.

El cierre de ejercicio parcial dispuesto por la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional de la Universidad Nacional de Córdoba, para el 30 de octubre del presente, como así también las tareas habituales de dicha Area.

Que se encuentra en proceso de sustanciación de concurso un cargo no docente categoría 7 del agrupamiento administrativo para cubrir funciones en el Area Económica Financiera según Resoluciones Dec. 814/09, 1151/09 y 1221/09.

Que la Sra Marcela Fabiana Saad ha colaborado en el Area Económica Financiera en tareas de rendiciones, certificaciones de servicios, sueldos, etc, cumplimentando un total de 40 (cuarenta) horas extras con recargo del 50% en el mes de octubre.

Que la normativa vigente permite que las horas extras sean retribuidas.

Que a la fecha la Escuela de Trabajo Social cuenta con fondos suficientes en la cuenta Contribución de Gob. Inc. 1) atento la vacante producida por la renuncia de la Cra. María Belén Petrone.

### POR ELLO

### EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

#### RESUELVE:

Artículo 1º: Disponer que por intermedio del Area Económica Financiera de la Escuela de Trabajo Social se proceda a liquidar en concepto de Horas Extras, por el mes de octubre de 2009 a la **Sra. Marcela Fabiana Saad**, Legajo 30203, la suma de **\$2208,00** (Pesos dos mil doscientos ocho).

Artículo 2º: La erogación de que se trata deberá ser atendida con Fondos provenientes de la cuenta Contribución Gobierno Inc. 1) de la Escuela de Trabajo Social.

Artículo 3º: Protocolicese, Notifíquese a los interesados, gírese copia al Area Económica de de la Escuela de Trabajo Social y a la Dirección General de Personal de la Universidad Nacional de Córdoba. Cumplido, Archívese.

  
Mgter. MARIANA PATRICIA ACEVEDO  
DIRECTORA  
Escuela de Trabajo Social  
Universidad Nacional de Córdoba

  
Dr. RAMÓN YANZI FERRERINA  
DECANO  
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

1611